

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por error involuntario en el auto que se notificó el día 7 de octubre de 2022, se escribió el mes de octubre para agendar la audiencia, cuando en realidad es noviembre, toda vez que el 15 de octubre de 2022 es un día sábado. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 10 de octubre de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco
Auxiliar Judicial.

INTERLOCUTORIO

Proceso : PETICION DE HERENCIA
Radicado No. : 2020-00198

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 285 del C.G.P., procede el despacho a aclarar el mes agendado para la audiencia que fuera notificada por estado el 7 de octubre del presente año.

En consecuencia, la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 ibidem, se realizará el próximo **quince (15) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m.**

NOTÍFIQUESE,


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA